



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Div. de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 227 /

COPIAPÓ, 15 DIC 2009

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.314 sobre Presupuesto para el Sector Público año 2009; en el Decreto Ley N° 1.263 sobre Sistema de Administración Financiera del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854 de 2004 que Determina Clasificaciones Presupuestarias; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1.-Que, se efectuó a través del portal www.mercadopublico.cl la licitación ID 751-20-LP09, con el objeto de contratar la ejecución del proyecto "Construcción Electrificación Canto del Agua Carrizal Bajo y Totoral" Región de Atacama, Código BIP 30074475-0.

2.-Que, con fecha 1 de Junio de 2009, mediante Resolución N° 78, se aprobaron las bases de licitación y se convocó a licitación pública, para contratar la Construcción Electrificación Canto del Agua Carrizal Bajo y Totoral Región de Atacama, tomada razón por la Contraloría Regional de Atacama con fecha 12/06/2009.

3.-Que, de acuerdo a lo previsto en el art. 9 de la Ley N° 19.886, "El órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".

4.- Que, en el informe de evaluación de oferta económica de fecha 27 de noviembre de 2009, de la Comisión de Evaluación., se indica que "Atendido a la oferta presentada por el oferente EMELAT S.A. cuyo monto total es de un valor Neto de (\$) 2.986.368.049.-, esta comisión de evaluación decide según mejor parecer de la Intendencia Regional de Atacama no adjudicar, por se una oferta no conveniente al interés fiscal ya que excede sustancialmente el monto disponible para la realización del proyecto".

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el Informe de de la Comisión de Evaluación, de fecha 30 de Octubre de 2009 y **declarase inadmisibile la Oferta Técnica presentada por la Empresa Mataquito Ltda.**, atendido el mérito y la recomendación de dicho informe y los antecedentes en que se sustenta.

2.- **APRUEBASE** el informe de la Comisión de Evaluación de fecha 27 de noviembre de 2009 y **declárase desierto el proceso de licitación pública N° 751-20-LP09**, cuyo objeto era el contratar la ejecución del proyecto "Construcción Electrificación Canto del Agua Carrizal Bajo y Totoral" Región de Atacama Código BIP 30074475-0, por no resultar conveniente a los intereses de la Administración la oferta presentada por la Empresa EMELAT S.A. atendida la recomendación contenida en dicho informe el mérito de este y de los antecedentes en que se sustenta.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría General de la República (c.i)

Div. de Adm. y Finanzas

Div. de Análisis y Control de Gestión

Depto. de presupuesto

Unidad de Adquisiciones

UTER

Asesoría jurídica

Oficina de partes

VIC/WGZ/NCAR/CP/CYB/ams